



Provincia del Neuquén
2022

Número:

Referencia: EX-2022-00116391-NEU-DESP#SAPPE - DESIG. VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA EN REPRESENTACIÓN DEL PODER EJECUTIVO-C.P.E.-

VISTO:

El EX-2022-00116391-NEU-DESP#SAPPE y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, el DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y el DECTO-2022-46-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley y sus Decretos modificatorios consignados en el Visto se ha establecido la Estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, determinando sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que el Ministerio de Gobierno y Educación tiene en su ámbito y competencia al Consejo Provincial de Educación;

Que por DECTO-2022-46-E-NEU-GPN el Prof. Danilo Rodolfo Casanova ha sido designado como Vicepresidente del Consejo Provincial de Educación, quedando el cargo de Vocal Rama Inicial y Primaria en representación del Poder Ejecutivo Provincial vacante;

Que la Ley 3190 y sus Decretos modificatorios facultan al Poder Ejecutivo para designar al funcionario que desempeñará dicha función durante la presente gestión de gobierno;

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DESÍGNASE como Vocal Rama Inicial y Primaria en representación del Poder Ejecutivo Provincial del Consejo Provincial de Educación, a la Prof. Marisa Haydee ALTUBE – D.N.I. N° 22.593.783, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese

